



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRA-2018-00003149

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. 07.A.DIC.142 de 11 de mayo de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 15 de octubre de 2014, se declaró de oficio disueltas a varias compañías entre las cuales se encuentra la compañía AMBATEÑITA TAXIS AMBATAXIS S.A. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incurso en la causal de disolución establecida en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías, y se designó liquidador al ingeniero Edisson Morales, quien no ha aceptado ni ha inscrito su nombramiento dentro del término legal, señalado en la referida Resolución;

QUE el artículo 385 de la Ley de Compañías señala: *"Los liquidadores deberán aceptar el nombramiento dentro de los términos, (...) de treinta días en los casos de resoluciones masivas, contados desde la fecha de notificación con la resolución de disolución y liquidación. (...) El incumplimiento de los términos antes fijados, dejará sin efecto la designación y se nombrará a otro."*

QUE el artículo 13 y el inciso primero del artículo 14 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras establecen en su orden: *"Incumbe al Superintendente o a su delegado nombrar liquidador de una compañía disuelta de oficio"; y, "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución (...)."*; por lo que, la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-2018-0520-M de 10 de abril de 2018, ha emitido informe jurídico favorable para que se designe como liquidador de la compañía AMBATEÑITA TAXIS AMBATAXIS S.A. EN LIQUIDACIÓN al señor Luis Francisco Armendáriz Paspuel;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del liquidador de la compañía AMBATEÑITA TAXIS AMBATAXIS S.A. EN LIQUIDACIÓN, al ingeniero Edisson Morales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Luis Francisco Armendáriz Paspuel, para el cargo de liquidador de la compañía AMBATEÑITA TAXIS AMBATAXIS S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines

Superintendencia de
Compañías
25-04-2018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

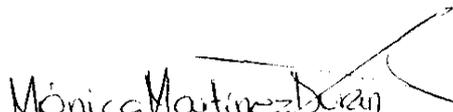
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Ambato, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al último representante legal de la compañía AMBATEÑITA TAXIS AMBATAXIS S.A. EN LIQUIDACIÓN y al señor Luis Francisco Armendáriz Paspuel para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, la presente Resolución, una vez inscrito el nombramiento del liquidador designado en el Registro Mercantil del cantón Ambato, para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente.

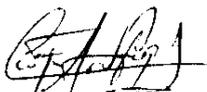
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 10 de abril de 2018.


Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Ambato a, **16 ABR 2018**



Luis Francisco Armendáriz Paspuel
C.C.: 1709860702

Elaborado por: TANS

Expediente: 36130

Trámite: 23312-0041-18